



INDICE

DECRETO 51/2007, CAPÍTULO II, artículo 27

1. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL ENTORNO DEL CENTRO, IDENTIFICANDO LOS QUE INFLUYAN EN LA CONVIVENCIA

1.1. UBICACIÓN

1.2. BREVE TRAYECTORIA HISTÓRICA y CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LOS ALUMNOS

1.3. CONTEXTO SOCIOCULTURAL DE LOS ALUMNOS Y DEL CENTRO

1.4. PROYECTOS DESTACABLES DEL CENTRO Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

1.5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

1.6. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

1.7. EXPERIENCIAS PREVIAS EN EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

2. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

4. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN ANEXOS:

-  AI: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA
-  AII: DECRETO 51/2007: tablas resumen disciplina escolar.
-  AIII: PROTOCOLOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO
-  AIV: PROTOCOLOS PROCESOS DE MEDIACIÓN
-  AV: PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN ACOSO E INTIMIDACIÓN.
-  AVI: FICHA DE SEGUIMIENTO EN CASOS DE DISRUPCIÓN.
-  AVII: INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

JUSTIFICACIÓN

El marco legal actual definido por la Constitución de 1978 (artículo 27, por ejemplo), y por el estatuto de Autonomía (artículo 35), así como las leyes orgánicas que los desarrollan, fijan que los principios de calidad del sistema educativo, y de respeto de los derechos y libertades individuales y grupales, de la igualdad, de la integridad física y psíquica, y de la dignidad de las personas sólo pueden concebirse dentro de la observancia de los principios democráticos de convivencia. El clima de buenas relaciones permite desarrollar procesos eficaces de enseñanza aprendizaje. De esta forma, convivencia y aprendizaje son dos elementos ligados entre sí que se interconectan y condicionan mutuamente. Ambos exigen respeto hacia los derechos y cumplimiento de las obligaciones, para lograr un compromiso veraz hacia la educación y así conseguir una sociedad mejor.

Educación para la convivencia es una dimensión esencial de la educación y, como tal, es responsabilidad del profesorado, de la familia, de los medios y de la sociedad: de la comunidad educativa en su conjunto. A ello se contribuye día a día con hechos, apreciando y respetando a los demás y contribuyendo al bienestar de la organización.

El Centro ha de entenderse no sólo como instrumento de aprendizaje, sino también como lugar de convivencia en el que todos hemos de hacer un esfuerzo colectivo para poder desarrollar una vida digna.

El presente plan se elabora partiendo del plan del curso pasado, su memoria y las propuestas dejadas por el anterior coordinador de convivencia. Del mismo modo, se recogerán las conclusiones y documentos elaborados por el Grupo de Trabajo desarrollado el curso 2007-08. Nuestro propósito fundamental será prevenir situaciones conflictivas y estar preparados para corregir conductas disruptivas. Todo ello incardinado en el proceso de formar ciudadanos respetuosos, libres y conocedores de sus derechos y obligaciones.

Como principios directores de esta planificación asumimos los siguientes:

- Prevención (como garantía de mejora);
- Responsabilidad de toda la comunidad educativa para la mejora de nuestro centro;
- Refuerzo del profesor y de su presencia en el aula;
- Impulsar la convivencia y la resolución de los conflictos con la voluntad de toda la comunidad educativa, asumiendo como base dos instrumentos de actuación: la mediación y los acuerdos reeducativos

BASE LEGAL

El presente plan de convivencia se fundamenta en la normativa siguiente:

- Constitución Española de 1978, artículo 27.2
- Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos/as y las normas de convivencia en los Centros.
- Orden ECD/3388/2003, de 27 de noviembre en su disposición adicional tercera sobre Convivencia en los centros.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género
- Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Resolución de 31 de enero de 2005, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se desarrollan determinados aspectos de la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio por la que se modifica la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Instrucción de 23 de marzo de 2007, de la Dirección General de Coordinación, Inspección y Programas Educativos, sobre la supervisión de los planes de convivencia y de las funciones desempeñadas por el coordinador de convivencia en los centros docentes de Castilla y León.
- Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL ENTORNO DEL CENTRO , IDENTIFICANDO LOS QUE INFLUYAN EN LA CONVIVENCIA

1.1. UBICACIÓN

Código del Centro: 49007531

Nombre: IES LOS VALLES

Titularidad: Público

Dirección: C/ Carretera Benavente, 74

Localidad: Camarzana de Tera

Provincia: Zamora

Teléfono: 980649800, Fax: 980649804

Dirección de correo electrónico: ies-losvalles@jcy.es

1.2. BREVE TRAYECTORIA HISTÓRICA, CONTEXTO SOCIOECONÓMICO DE LOS ALUMNOS Y CONTEXTO SOCIOCULTURAL DE LOS ALUMNOS Y DEL CENTRO

El IES Los Valles es un Centro situado en la localidad de Camarzana de Tera, al norte de la provincia de Zamora.

Inició su andadura en 1996 como Sección de Educación Secundaria del IES León Felipe de Benavente y fue creado como Instituto en junio de 1999, siendo autorizado para impartir los estudios de ESO y Bachillerato en las modalidades de Ciencias de la Naturaleza y de la Salud y Humanidades y Ciencias Sociales. Funcionan 11 unidades de ESO con un Programa de Diversificación de dos años y 4 unidades de Bachillerato.

El claustro de profesores está compuesto por docentes procedentes de los Cuerpos de Educación Secundaria y de Educación Primaria, así como un profesor de Religión, completándose el personal del Centro con dos Ordenanzas, dos personas de la categoría de Limpieza y un Administrativo.

1.3. CONTEXTO SOCIOCULTURAL DE LOS ALUMNOS Y DEL CENTRO

Su demarcación abarca los centros Adscritos del CRA de Ferreras de Abajo, CEIP El Tera de Camarzana, CEIP Entrevalles de San Pedro de Ceque, CEIP de Santa Croya de Tera y el CEIP Sansueña de Santibáñez de Vidriales. En total, más de 60 localidades, repartidas por los Valles de Tera, Valverde y Vidriales y la Sierra de la Culebra. Se trata de una zona preferentemente rural, con población muy dispersa, que sufre las consecuencias del

despoblamiento. Se observa el asentamiento en la zona de población emigrante, que puede representar una solución a este problema poblacional. Casi la totalidad del alumnado utiliza el transporte escolar para su desplazamiento al centro.

El alumnado, en los últimos 20 años, ha quedado reducido a la mitad. A pesar de estas condiciones y el nivel cultural de las familias, sólo el 20 % de ellas se conforman con que sus hijos finalicen la ESO. El resto tiene expectativas de estudios de niveles más elevados. La tendencia actual de la matrícula está en claro descenso: 80 alumnos en los tres últimos años.

Al ser un centro nuevo, carece de rutinas y ha partido de cero en cuanto a sus planteamientos institucionales. No obstante, en este breve período, se han elaborado: el Proyecto Educativo de Centro, los Proyectos Curriculares de ESO y Bachillerato y el Reglamento de Régimen Interior. A este cuerpo legislativo orgánico se añaden varios proyectos y planes que buscan mejorar nuestra práctica educativa diaria: Plan de Convivencia, Plan de Mejora, Plan Estratégico de Calidad, Plan de Fomento de la Lectura,...

Dispone de una red muy buena de comunicaciones, con ADSL, y tomas de datos y teléfono en todas las dependencias del Centro, ya sean aulas, departamentos, despachos u otros locales.

La movilidad del profesorado es constante, con una variabilidad anual superior, algunos años, al 30 %. La falta de estabilidad en la plantilla y la colocación de la residencia fuera de la localidad por la mayoría del profesorado, condicionan la implicación y el compromiso de participación del profesorado en los proyectos docentes. No obstante, es habitual la participación del claustro cada curso en los planes que se ponen en marcha en el centro, como se pudo comprobar en las novedades implantadas el curso pasado (2006-2007) en el centro

El Centro tiene espacios físicos suficientes para impartir las enseñanzas que tiene autorizadas: aulas genéricas, dedicadas, despachos y locales. Tiene elaborado un plan de evacuación para casos de emergencia, careciendo de escalera de incendios.

1.4. PROYECTOS DESTACABLES DEL CENTRO Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

El curso 2003-2004 nos comprometimos a implantar el Modelo Europeo de Excelencia de la EFQM y fuimos distinguidos con el tercer premio a las mejores experiencias de calidad, por la Consejería de Educación.

En el curso 2004-2005 llevamos a cabo varios proyectos:

- Hemos participado en el Proyecto INFOEDUCA, sobre control de la asistencia, desde que se inició como proyecto experimental y en el período de generalización. Hoy, es ya un hábito.
- Cada año ponemos en marcha un plan de mantenimiento y logramos el compromiso de las familias y alumnado para la conservación de las instalaciones. Se concede una excursión al grupo que mejor conservada y ordenada tenga el aula a lo largo del curso.
- Hemos elaborado el catálogo de servicios.

- Hemos participado en el proyecto experimental que lleva a cabo la Consejería de Educación para contrastar la validez y fiabilidad de un modelo regional de autoevaluación de centros. Uno de los proyectos de trabajo que con carácter permanente intentamos afrontar son los Planes de mejora:
 - Curso 2004-05, Plan de Mejora 1: Revisión y divulgación de los planteamientos institucionales: PEC, PC de ESO y Bachillerato y Reglamento de Régimen Interior. Se editó una guía para informar sobre los mismos al profesorado, alumnado y familias.
 - Curso 2004-05, Plan de Mejora 2: Reducción del número de repetidores. Conseguimos invertir la tendencia en ESO, que era negativa, a positiva y mejorar la de Bachillerato.
 - Curso 2004-05, Plan de Mejora 3: Catálogo de Servicios y compromisos de calidad.
 - Curso 2005-06, Plan de Mejora 4: Actualización del inventario y Edición de un catálogo de recursos didácticos con instrucciones de manejo de videocámaras, videoproyectores a ordenador, grabaciones en DVD, etc.
 - Curso 2005-06, Plan de Mejora 5: Tutoría virtual, que informa a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos/as y complementa al proyecto Infoeduca que controla la asistencia.
 - Curso 2006-07, Plan de Mejora 6: Fomento y mejora de la Participación: creación de una Escuela de Padres en colaboración con el CEAS de Camarzana; se han desarrollado varias actividades con relación al uso y concepto de la Biblioteca del centro con tertulias literarias en las que con entusiasmo han participado tanto profesores como padres y madres de alumnos. Como consecuencia de la trayectoria seguida por el Centro, implantación del Modelo de Excelencia Europeo de la EFQM, de la autoevaluación mediante el Modelo de la Consejería de Educación, de los planes de mejora acometidos año tras año y la evaluación externa por la Inspección, el Centro fue incluido en la línea prioritaria de la Consejería de Educación sobre experiencias de calidad denominada: Planes Estratégicos de Calidad.
 - En el curso 2006-2007 se llevó a cabo la ampliación de la Biblioteca escolar y el Plan de fomento de la lectura y desarrollo de la comprensión lectora.

Las actividades extraescolares se realizan de acuerdo con los criterios establecidos en el Reglamento de Régimen Interior.

1.5. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO

Órganos de Gobierno

- Director /a
- Jefe /a de Estudios
- Secretario /a.

Órganos participación en el control y gestión del Centro

- Consejo Escolar
- Claustro de profesores

Órganos de Coordinación Docente

- Departamento de Orientación
- Departamento de Actividades Extraescolares
- Departamentos Didácticos
- Comisión de Coordinación Pedagógica
- Tutores
- Junta de Profesores
- Coordinador de Convivencia.

Órganos de participación

- Junta de Delegados
- Asociación de Madres-Padres
- Asociación de Alumnos

Servicios

- Conserjería
- Secretaría
- Transporte Escolar
- Préstamos de Biblioteca

1.5.1. LA COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA

Con el objeto de promover y desarrollar actuaciones relativas al fomento de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, la Consejería de Educación aprobó la Orden EDU/52/2005, de 26 de enero, relativa a la convivencia en los centros docentes de nuestra Comunidad. Como desarrollo de la misma se realiza una modificación y reforma de dicha orden que entra en vigor en el curso escolar 2006-2007 (Orden EDU/1106/2006, de 3 de julio). Una de las aportaciones de dicha orden es la creación de la figura del coordinador de convivencia. Su presencia se relaciona directamente con la puesta en marcha del plan de convivencia del Centro. Así mismo, en el BOCYL del 23 de mayo del 2007, se publicó el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias. En ella se especifican las funciones del coordinador así como el marco de convivencia de los centros educativos.

Un profesor coordinará las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de Convivencia.

El Coordinador de Convivencia será designado por el Director entre el profesorado miembro de la Comisión de Convivencia, preferentemente con destino definitivo en el Centro, con experiencia en labores de tutoría, con experiencia o formación en el fomento de la convivencia e intervención en conflictos escolares y dotado de capacidad para la intervención directa y la comunicación con el alumnado.

Bajo la dependencia del Jefe de Estudios, el Coordinador/a de Convivencia escolar desempeñará, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia del Centro y en colaboración con ésta, las siguientes funciones:

- Impulsar el desarrollo del Plan de Convivencia del Centro y participar en su evaluación, detectando los factores de riesgo y analizando las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- Gestionar la información y comunicación de los datos relativos a la situación de la convivencia en el Centro, tanto para su transmisión interna, como externa a la Administración educativa.
- Apoyar el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, en coordinación con el Departamento de Orientación, en lo referido al desarrollo de la competencia social del alumnado y la prevención y resolución de conflictos entre iguales.
- Llevar a cabo las actuaciones precisas de mediación, como modelo para la resolución de conflictos en el Centro escolar, en colaboración con el Jefe de Estudios y el Tutor.
- Colaborar en la detección de las necesidades de formación en materia de convivencia y resolución de conflictos, de todos los sectores que componen la comunidad educativa.
- Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo, según el procedimiento establecido y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, así como otras propuestas que fomenten las relaciones del centro con su entorno social, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia del Centro.
- Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el Equipo Directivo del centro encaminadas a favorecer la convivencia escolar.

Como efecto de lo expuesto la intervención del coordinador en la comunidad educativa vendrá definida por la redacción y puesta en marcha del Programa de Convivencia, que expresa los fundamentos de este Plan de Convivencia.

1.5.2. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

El Decreto 51/2007, de 17 de mayo, en su artículo 20 cifra cuáles son las funciones y composición de la comisión de convivencia.

Nace como una comisión del consejo escolar, y su finalidad es garantizar la aplicación de lo dispuesto en la normativa actual, y colaborar en la planificación de la prevención y en la resolución de conflictos que se formule en el centro educativo.

Su composición vendrá establecida por la presencia de dos profesores, dos padres y dos alumnos. Si el coordinador de convivencia no forma parte como representante del profesorado, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

La composición nominal de la comisión de convivencia de nuestro centro estará completa tras celebrarse las elecciones a Consejo Escolar en el mes de noviembre.

Director: Francisco Prada Julián
Jefe de Estudios: Pablo Redondo Sánchez
Orientador: Julián Carnicero Quintanilla

Coordinadora de Convivencia: M^a Josefa Cordero Martín
Profesores: Enrique González Alonso

Padres:

Alumnos:

Sus funciones y normas de funcionamiento estarán reguladas por el reglamento de régimen interno. Deberá informar al consejo escolar al menos dos veces en cada curso sobre actuaciones y propuestas relacionadas con la convivencia.

Por su parte los documentos institucionales del centro recogen todos los elementos antes mencionados explicitando sus principios, sus funciones,...

El Proyecto Educativo refleja en su apartado 4.12 el principio del régimen de convivencia: "Asumimos como principios básicos de un buen clima de relaciones y de calidad de la educación la formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales de las personas, de la igualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia."

El Reglamento de Régimen Interior, actualizado el pasado curso, establece en su artículo 83, siguiendo las directrices del Proyecto Educativo:

Artículo 83.- Órgano competente para la resolución de conflictos

1.- De acuerdo con la disposición adicional tercera de la Orden 3388/2003 de 27 de noviembre que desarrolla el artículo 79.h de la Ley Orgánica 10/2002 de 23 de diciembre, LOCE y la Orden EDU 52/2005 de 26 de enero, con el fin de favorecer la convivencia en el Centro, corresponde al Director resolver los conflictos e imponer todas las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado teniendo en cuenta la normativa vigente y en cumplimiento de los criterios fijados en el Reglamento de Régimen Interior del Centro. A tal fin se promoverá la agilización de los procedimientos para la resolución de conflictos.

2.- Corresponde al Consejo Escolar conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar porque éstas se atengan a la normativa vigente.

3.- El Consejo Escolar velará por el correcto ejercicio de los derechos y deberes del alumnado. Para facilitar dicho cometido se constituirá una Comisión de Convivencia, artículo 17, apartado 1 de este Reglamento, al amparo del artículo 20 del ROIES, que será encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia, dándole coherencia y sentido global. Su composición atenderá a lo formulado por el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, y como ha sido reflejado en el artículo 17 del Reglamento de Régimen Interno.

Competencias de la Comisión de Convivencia.

Las competencias de la Comisión de Convivencia deberán respetar las establecidas en la normativa vigente para los órganos de gobierno, participación en el control y gestión y coordinación del Centro, en particular, al Equipo Directivo y a los Tutores.

1. La Comisión de Convivencia garantizará que las normas se apliquen de forma coherente, con una finalidad fundamentalmente educativa.

2. Mediar en los conflictos conjuntamente con el coordinador de convivencia, el/la Orientador/a y Tutor/a para la resolución de los mismos.
3. Canalizar las propuestas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en el Centro.
4. Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias producidas, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos, que será enviado a la Dirección Provincial de Educación una vez presentado e informado por el Consejo Escolar.

Régimen de funcionamiento

- 1.- Celebrará reuniones periódicas dos veces al trimestre y cuando la gravedad del conflicto lo aconseje.
- 2.- Dispondrá de un tablón de anuncios para informar de sus decisiones y acuerdos.

1.6. SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Actualmente se considera que los datos que arroja el análisis de incidencias, se pueda calificar el clima escolar como de bueno y aceptable en general.

A esta afirmación se puede llegar gracias a dos datos:

- Los datos de convivencia elaborados por la Jefatura de Estudios.
- Los datos del análisis de situación realizado en el curso anterior a profesores y alumnos. Sus conclusiones permiten delimitar las opiniones, expectativas y necesidades de ambos sectores. Es decir, los elementos subyacentes que definen el clima escolar de nuestro instituto. Las conclusiones de ambos estudios se presentan como anexos al final de este plan.

Una de las opciones a desarrollar, sería completar este estudio con la información que se pueda recoger de las opiniones del sector de padres. La propuesta es incorporada para su definición al programa de convivencia como alternativa de participación del colectivo de padres y madres, y será tenido en cuenta al elaborar la herramienta para medir el nivel de satisfacción de todos los grupos de interés de esta comunidad educativa.

1.7. EXPERIENCIAS PREVIAS EN EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA

Desde el curso 2004-2005 se han llevado a cabo los siguientes proyectos relacionados con la mejora de la convivencia:

- El Plan de Mantenimiento para el que logramos el compromiso de las familias y el alumnado con la conservación de las instalaciones. Se concede una excursión al grupo que mejor conservada y ordenada tenga el aula a lo largo del curso.
- El catálogo de servicios.
- Hemos participado en el proyecto experimental que lleva a cabo la Consejería de Educación para contrastar la validez y fiabilidad de un modelo regional de autoevaluación de centros.

Uno de los proyectos de trabajo que con carácter permanente intentamos afrontar son los Planes de Mejora. El primero de estos planes cuyo objetivo

directo es la convivencia en el centro se desarrolla en el curso 2006-07. El Plan de Mejora 6 "Fomento y Mejora de la Participación": creación de una Escuela de Padres en colaboración con el CEAS de Camarzana; se han desarrollado varias actividades con relación al uso y concepto de la Biblioteca del centro con tertulias literarias en las que con entusiasmo han participado tanto profesores como padres y madres de alumnos.

Así mismo en el curso 2006/2007, se aborda la puesta en marcha de un Programa de Convivencia, como expresión activa del Plan de convivencia diseñado anteriormente y tras el nombramiento, de entre el claustro de profesores, de un Coordinador de Convivencia. Como partes de este programa realizadas en este curso estarían:

- Un análisis de situación sobre el estado de la convivencia en el centro aplicado a profesores y alumnos;
- El desarrollo de un concurso de convivencia que trato de mejorar la relación interna de los grupos y que tendría un desarrollo muy similar al de mantenimiento;
- El desarrollo de la Semana de Castilla y León en colaboración con el Departamento de Geografía e Historia, y que implicó a todos los grupos de la ESO;
- La confección de una agenda escolar de cara al actual curso académico 2007/2008 en colaboración con el Departamento de Orientación;
- El apoyo al Plan de Acción Tutorial con actuaciones y seguimientos de alumnos/as implicados en diversos procesos o conflictos existentes en el centro (muy escasos);
- La elaboración y renovación permanente de un rincón de información sobre temas de convivencia en la sala de profesores para concienciar y proponer aspectos sobre esta temática.

Como consecuencia de la trayectoria seguida por el Centro, implantación del Modelo de Excelencia Europeo de la EFQM, de la autoevaluación mediante el Modelo de la Consejería de Educación, de los planes de mejora acometidos año tras año y la evaluación externa por la Inspección, el Centro está incluido en la línea prioritaria de la Consejería de Educación sobre experiencias de calidad denominada: Planes Estratégicos de Calidad.

2. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL DESARROLLO DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Se han definido tres objetivos generales en el orden en el que sería deseable se trabajaran. No obstante, el día a día marcará la prioridad real en cada caso.

- Prevenir las conductas contrarias y/o perjudiciales para la convivencia en el centro.
 - Desarrollar actitudes positivas de tolerancia y respeto a los demás; así como disciplina y esfuerzo.
 - Establecer vías de comunicación familias-centro que garanticen la coherencia educativa entre ambos ámbitos, y

contribuyan al logro de los objetivos de este plan de convivencia.

- Prevenir el acoso entre iguales fomentando un clima de igualdad, tolerancia, cooperación y respeto en el grupo y en el centro.
- Establecer estrategias de observación para detectar casos de aislamiento y aplicar las medidas de integración pertinentes.
- Resolver conflictos de convivencia de forma constructiva.
 - Entrenar al alumnado en habilidades sociales.
 - Utilizar la mediación como estrategia conciliadora y reeducativa.
- Colaborar en los procesos derivados de conductas perjudiciales para la convivencia, (sanciones, expedientes), procurando un efecto reductor y reparador, (mediación, acuerdos reeducativos).

3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Las actuaciones se concretan en dos grupos:

1. Programa de actividades directamente relacionadas con la consecución de cada uno de los objetivos previstos para el curso.
2. Actuaciones pertinentes ya sean preceptivas en los distintos procesos del centro y que contribuyen a la mejora de la convivencia, bien aconsejables a la luz del análisis de experiencias anteriores.

3. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

3.1. Programa de actividades directamente relacionadas con la consecución de cada uno de los objetivos previstos para el curso.

Objetivo	Responsables	Ámbito de actuación	Actividad	Temporización
♦ Prevenir las conductas contrarias y/o perjudiciales para la convivencia en el centro.				
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar actitudes positivas de disciplina, esfuerzo y respeto a los demás. 	Dto Orientación Tutores + Coord. Conv.	Alumnado	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Incardinación del presente plan en los Planes de Acción Tutorial. (en adelante PAT) ✓ Elaboración en tutorías de las normas de clase: ¿Qué hace que nos sintamos bien?. Creación de las normas de aula, negociación, establecimiento y cumplimiento de las mismas. ✓ Planes sensibilización. Habilidades sociales. ✓ Debates sobre los estatutos europeos para los centros democráticos sin violencia. ✓ Presentación de los derechos y deberes de los alumnos, actualizando la información con la nueva legislación. ✓ Participación en el programa de actividades¹ adjunto al presente plan con especial énfasis en las actividades que impliquen al mayor número posible de miembros de la comunidad educativa, (Día de la Paz, Jornada de Castilla y León, etc.) ✓ Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres: compromiso con la no discriminación por razones de género, utilización de un lenguaje no sexista, erradicación de los estereotipos. ✓ Puesta en práctica del habitual plan de mantenimiento. ✓ Control y corrección de conductas no adecuadas. 	1er trimestre
	+ Dto Act. Extraescolares + Toda la comunidad + ED (según gravedad)	Toda la comunidad educativa: alumnado, familias, profesorado y PAS.		Todo el curso
<ul style="list-style-type: none"> • Establecer vías 	ED	Familias	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Información a las familias sobre el proyecto en la reunión de inicio del 	Principio de

¹ ANEXO I: PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA

<p>de comunicación familias-centro que garanticen la coherencia educativa entre ambos ámbitos, y contribuyan al logro de los objetivos de este plan de convivencia.</p>	<p>Dto Orient. Coor. Conv. + Tutores ED / CCP</p>	<p>Toda la comunidad</p>	<p>curso. ✓ Presentación y seguimiento de la agenda escolar. Explicaciones sobre dichos aspectos a alumnos/as, padres y madres, y a profesores del centro. ✓ Concienciación sobre de los compromisos de la familia en virtud de la nueva legislación: su papel educativo, y en la transmisión de valores de convivencia. ✓ Análisis del clima escolar a través de la herramienta que confeccionemos para medir el grado de satisfacción de todos los grupos de interés.</p>	<p>curso Todo el curso 2º trimestre</p>
<p>• Prevenir el <u>acoso entre iguales</u>² fomentando un clima de igualdad, tolerancia, cooperación y respeto en el grupo y en el centro.</p>	<p>Coor. Conv. Tutores Coor. Conv. Dto Orientación Tutores</p>	<p>Alumnado + Familias Toda la comunidad</p>	<p>✓ Participación activa de los grupos de aula en actividades relacionadas con la convivencia. Concurso de convivencia. ✓ Actualización y mantenimiento de puntos informativos en hall, pasillos y sala de profesores para que resulten interesantes y formativos. ✓ Planes sensibilización incluidos en el PAT sobre el acoso entre iguales. ✓ Detección y tratamiento de alteraciones del comportamiento. ✓ Asesoramiento individual al alumnado víctima de estos problemas. ✓ Información a las familias y alumnado sobre la normativa actual en cuanto al acoso e intimidación. ✓ Sensibilización al profesorado, familias y alumnado para que comuniquen al tutor/a, Coordinador de Convivencia o a la dirección, cualquier indicio o caso de acoso e intimidación.</p>	<p>Todo el curso</p>
<p>• Establecer estrategias de observación para detectar casos de aislamiento y aplicar las medidas de integración pertinentes.</p>	<p>ED Coor. Conv. + Dto Orient. Tutores + Comisión de Conv.</p>	<p>Profesorado Alumnado</p>	<p>✓ Toma de conciencia y conocimiento de la convivencia escolar y su casuística en el centro:. ✓ Formación de un grupo de trabajo impulsor y seguidor del desarrollo de la convivencia escolar. ✓ Coordinación entre la jefatura de estudios, el orientador, los tutores/as del centro y la coordinadora de convivencia. ✓ Actuación inmediata ante casos de acoso. ✓ Aprendizaje del manejo desprograma IESOCIO. ✓ Uso del programa IESOCIO, análisis de datos y aplicación de medidas.</p>	<p>Ppio de curso Y Todo el curso Noviembre Diciembre y Mayo</p>

² ANEXO V: TIPIFICACIÓN DEL ACOSO E INTIMIDACIÓN, PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN, ...

			✓ Atención adecuada al alumnado con dificultades de socialización por presentar <i>necesidades educativas específicas</i> . (A incluir en las Adaptaciones Curriculares Individuales de este alumnado).	Todo el curso
♦ Resolver conflictos de convivencia de forma constructiva.				
• Desarrollo de habilidades sociales.	Dto Orien. Tutores CFIE	Alumnado Profesorado	✓ Formación sobre Habilidades sociales como parte del PAT. ✓ Formación en HHSS y resolución pacífica de conflictos como modelo de conducta para dar coherencia a nuestras actuaciones a favor de la convivencia.	Todo el curso (convocatoria de CFIE)
• Utilizar la mediación como estrategia conciliadora y reeducativa.	Coor. Convi.	Profesorado	✓ Propuesta de formación de un grupo de trabajo sobre resolución pacífica de conflictos.	Ppio de curso
	+ Dto Orientac.	Alumnado Toda la comunidad	✓ Elaboración de los protocolos para los procesos de mediación ³ . ✓ Intervención en conflictos o procesos sancionadores proponiendo la mediación como medida conciliadora y reeducativa.	Todo el curso (convocatoria de CFIE)
	+ Tutores	Alumnado	✓ Elaboración de un proyecto de formación de mediadores en el centro. ✓ Inicio de la formación de mediación escolar. ✓ Observación del alumnado para seleccionar a quienes puedan y quieran convertirse en mediadores escolares.	Todo el curso
♦ Colaborar en los procesos derivados de conductas perjudiciales para la convivencia, (sanciones, expedientes), procurando un efecto reconductor y reparador, (mediación, acuerdos reeducativos).				
	ED Coor. Conv. Dto Orient. Comisión de convivencia ⁴	Profesorado Alumnado Familias	✓ Apoyo y asesoramiento en el desarrollo de la labor docente ante conductas disruptivas y situaciones conflictivas. ✓ Intervención en conflictos o procesos sancionadores proponiendo, siempre que sea posible, la mediación y el acuerdo reeducativo como medidas conciliadoras y reparadoras. ✓ Puesta en práctica de los protocolos creados el para los procesos de acuerdo reeducativo ⁵ y mediación. ✓ Participación en los seguimientos de procesos de acuerdo reeducativo y mediación.	Todo el curso, siempre que sea necesario.

³ ANEXO IV: PROTOCOLOS PARA PROCESOS DE MEDIACIÓN.

3.2. Actuaciones pertinentes

Actividad	Responsables	Ámbito de actuación	Temporización
<ul style="list-style-type: none"> Entrega de la agenda escolar que contiene aspectos fundamentales de los planteamientos institucionales: PEC, PCs y RRI: normas de convivencia, notificaciones padres/profesores, etc 	E.D.	Alumnado Familias	Ppio de curso
<ul style="list-style-type: none"> Difusión del nuevo RRI, plan y programa de convivencia 	ED, Coor. Conv.	Toda la comunidad	Todo el curso
<ul style="list-style-type: none"> Revisión y seguimiento del uso de la agenda escolar. 	Tutores Coor. Conv.	Alumnado Familias	Todo el curso
<ul style="list-style-type: none"> Recogida de propuestas para mejorar la eficacia del uso de la agenda escolar. 	Coor. Conv.	Profesorado Alumnado Familias	2º trimestre
<ul style="list-style-type: none"> Actualización y presentación de un modelo de agenda para el próximo curso. 	Coor. Conv.	Profesorado Alumnado Familias	2º trimestre
<ul style="list-style-type: none"> Coordinación para la actualización de documentos institucionales, planes y proyectos del centro pues todos ellos influirán de una manera u otra en el ambiente del centro 	E.D. Coor. Conv. Dto Orient.		Todo el curso, siempre que sea oportuno
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de actuaciones inmediatas ante conductas contrarias a las normas de convivencia. 	ED Profesorado Coor. Conv. Dto Orient.	Alumnado Profesorado	Todo el curso, siempre que sea necesario
<ul style="list-style-type: none"> Seguimientos ante situaciones de disrupción⁶. 			
<ul style="list-style-type: none"> Formación de un grupo de trabajo impulsor y analítico en lo que se refiere a la situación de la convivencia en el centro. 		Profesorado	Todo el curso
<ul style="list-style-type: none"> Participación en la herramienta para medir el grado de satisfacción de todos los grupos de interés con especial atención al proceso de mejora de la convivencia. 	Dto. Orientación Coord.. conv.	CCP	Octubre a enero

⁴ ANEXO VII: INFORME TRIMESTRAL DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

⁵ ANEXO III: PROTOCOLOS PARA PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

⁶ ANEXO VI: FICHA DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE DISRUPCIÓN

4. MECANISMOS DE DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PLAN

4.1. DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

- Elaboración del plan de convivencia por el Equipo Directivo y el Coordinador /a de Convivencia.
- Presentación y conocimiento del Coordinador /a de Convivencia en sus funciones y actuaciones.
- Presentación del Plan de Convivencia al Claustro de Profesores.
- Presentación del Plan de Convivencia al Consejo Escolar.
- Información sobre las competencias de la Comisión de Convivencia y régimen de funcionamiento.
- Difusión para el alumnado a través de los planes de acción tutorial.
- Difusión a las familias a través de la reunión del primer trimestre con todos los padres del alumnado del Centro.

4.2. SEGUIMIENTO DEL PLAN

- Periódicamente se mantendrán reuniones con agresor y víctima, familias y organismos correspondientes para valorar los resultados de las medidas adoptadas.
- El Coordinador de Convivencia realizará el seguimiento de las actuaciones de los implicados en las situaciones de conflicto.
- Se informará a la Comisión de Convivencia, pudiendo ser requerida su intervención.
- Se informará a la Inspección del Centro.
- Se dejará constancia de todas las actuaciones realizadas

4.3. EVALUACIÓN

Al finalizar el curso escolar, desarrollado el plan de convivencia, se elaborará una memoria que se incorporará a la Memoria General del Centro. En ella se incluirán las valoraciones y conclusiones de las actividades desarrolladas y englobadas en este plan, así como un registro de los protocolos que haya sido necesario desarrollar a lo largo del curso. Así mismo, a la vista de los informes trimestrales presentados por la Comisión de Convivencia y el Consejo Escolar, se valorará:

- Grado de consecución de los objetivos.

- ❑ Actuaciones realizadas.
- ❑ Modificaciones introducidas.
- ❑ Participación de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ❑ Formación recibida.
- ❑ Recursos utilizados.
- ❑ Asesoramiento y apoyo técnico.
- ❑ Valoración de los resultados.
- ❑ Conclusiones, propuestas de continuidad y de mejora.
- ❑ Documentación elaborada.

En Camarzana de Tera, a 31 de octubre de 2008